

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 12.871/2010

En los Autos sobre Despidos/Ceses en general seguidos en este Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, a instancia de Sergio Ruiz de la Cova, contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales, S.L. (Corpreven Integral S.L.) y Cordobesa de Prevención, S.L., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación, Secretaria Judicial doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.

Para hacer constar que ha tenido entrada en esta Secretaría el anterior sobre devuelto por el servicio de correos, con la anotación del cartero de "Ausente reparto/No retirado", por lo que acuerdo:

Quede unido a los Autos de su razón, y en vista de la anota-

ción del cartero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOP, para que comparezca ante el que provee el próximo día 13 de enero de 2011, a las 11'40 horas de su mañana.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial".

Y para que le sirva de notificación en forma a Fogasa, expido y firmo la presente cédula.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.